

FCJS-1036372-20

VISTO la propuesta de reorganización de la actividad académica que presentara la Sra Secretaria Académica de la Facultad;

CONSIDERANDO: que la misma refiere al dictado de los cursos regulares del 2do cuatrimestre 2020 y toma de exámenes de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

QUE el turno de Mayo fue suspendido por Res. Nro. 51-20 CD, de fecha 28 de abril de 2020, por lo que se debe determinar su ubicación en el 2do Cuatrimestre 2020;

QUE resulta imperioso expedirse sobre la regularidad de las/os estudiantes del 2do cuatrimestre 2019, comprendidos por la Res. 51-20 CD.

QUE se adjunta propuesta de modificación de los Artículos 8º, 9º y 10º del Cronograma Académico 2020, aprobado por Resolución N° 759-19 del Consejo Directivo;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTICULO 1º) Aprobar la propuesta de reorganización de la actividad académica concerniente al dictado de los cursos regulares del 2do cuatrimestre 2020 y toma de exámenes, modificando en consecuencia los artículos 8º, 9º y 10º del Cronograma Académico aprobado por Res. 759-19C.D., los que quedarán redactados de la siguiente manera:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1036372-20_209** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTÍCULO 8º: CURSOS REGULARES SEGUNDO CUATRIMESTRE

Inscripción a materias:

Abogacía: Teoría del Derecho/ Introducción al Derecho; Ciencia Política; Problemática del Conocimiento/ Introducción a la Filosofía e Historia Institucional Argentina; Economía Política y Derecho Constitucional I. Licenciatura en Trabajo Social: Sociología General; Antropología Social y Cultural; Ciencia Política; Historia Argentina y Problemática del conocimiento y Taller de Lectura y producción de textos

académicos.....04 al 07 de Septiembre de 2020.

Inscripción de materias restantes.....31 de Agosto al 03 de Septiembre de 2020.

Renuncia a cursadas:.....07 de Septiembre de 2020.

Reclamos.....07 al 14 de Septiembre de 2020

Inicio de Clases.....8 de Septiembre de 2020

Finalización de Clases.....27 de Noviembre de 2020

Segundo Período de reinscripción anual del alumnado: del 22 de junio al 10 de agosto de 2020 (SUR).

ARTÍCULO 9º: TURNO DE EXAMENES OCTUBRE

Inscripción.....07 al 08 de Octubre de 2020

Receso (para cursos regulares comunes)...13 al 19 de Octubre de 2020

Reclamos.....09 de Octubre de 2020

FECHAS DE CONSTITUCION DE MESAS EXAMINADORAS:

GRUPO I:.....13 de Octubre de 2020

GRUPO II:.....14 de Octubre de 2020

GRUPO III:.....15 de Octubre de 2020

GRUPO IV:.....16 de Octubre de 2020

GRUPO V:.....19 de Octubre de 2020



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FCJS-1036372-20_209 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTICULO 10º: TURNO DE EXAMENES NOVIEMBRE - DICIEMBRE:

Inscripción.....24 al 25 de Noviembre de 2020

Reclamos.....27 de Noviembre de 2020

FECHAS DE CONSTITUCION DE MESAS EXAMINADORAS:

1er. LLAMADO:

GRUPO I:.....30 de Noviembre de 2020

GRUPO II:.....01 de Diciembre de 2020

GRUPO III:.....02 de Diciembre de 2020

GRUPO IV:.....03 de Diciembre de 2020

GRUPO V:.....04 de Diciembre de 2020

2do. LLAMADO:

GRUPO I:.....14 de Diciembre de 2020

GRUPO II:.....16 de Diciembre de 2020

GRUPO III:.....18 de Diciembre de 2020

GRUPO IV:.....21 de Diciembre de 2020

GRUPO V:.....23 de Diciembre de 2020

Docentes: plazo máximo para calificar Exámenes: 28 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º) Incorporar el turno de Septiembre, para lo cual se delega en el Sr. Decano la determinación de las fechas respectivas.

ARTÍCULO 3º) Establecer que la regularidad de las/os estudiantes del 2do cuatrimestre 2019 se mantendrá hasta el turno de septiembre 2020.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, resérvese el original, remítase copia a los Departamentos de Bedelía, Alumnado, al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, a la Facultad de Humanidades y Ciencias y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Publicítese.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1036372-20_209** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FCJS-1036372-20

Déjese constancia por nota marginal en la Res. 759-19 C.D. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

SALA DE SESIONES: 08 de julio de 2020.

RESOLUCION N° 209-20- C.D.

inr



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1036372-20_209** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.